

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280-2022-MDCH/A

Chilca, 15 de julio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA**VISTO:**

El Proveído N° 1275-2022-MDCH/GM, el Informe N° 132-2022-MDCH/GA de la Gerencia de Administración, y el Informe Legal N° 341-2022-MDCH/GAL, de la Gerencia de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Proveído N° 1093-2022-MDCH/GM, la Gerencia Municipal dispone emitir la Resolución de Alcaldía que reconfirma la comisión de depuración y sinceramiento contable, ante el cambio de funcionarios;

Que, la Gerencia de Administración a través del Informe N° 132-2022-MDCH/GA solicita mediante acto resolutivo la reconfirmación de la comisión de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Chilca, ante cambio de funcionarios como de sus funcionarios integrantes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2021-MDCH/A de fecha 15 de julio de 2021 se designa y aprueba la comisión de depuración y sinceramiento contable, de la Municipalidad Distrital de Chilca. Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 338-2021-MDCH/A de fecha 10 de diciembre de 2021, Resolución de Alcaldía N° 083-2022-MDCH/A de fecha 04 de marzo de 2022, y Resolución de Alcaldía N° 245-2022-MDCH/A de fecha 10 de junio de 2022, respectivamente se reconfirma la comisión de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal con Informe Legal N° 341-2022-MDCH/GAL, señala viable reconfirmar la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, (LOM) concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°. - **RECONFORMAR la DESIGNACIÓN y APROBACIÓN** de la Comisión de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Chilca, el mismo que estará conformada por:

Presidente: Karina Jhanina Gaspar Lara

Gerente de Administración

Integrantes:

Zaida Rocío Quispe Romero

Sub Gerente de Contabilidad

Jhanet Viana Suazo Román

Sub Gerente de Tesorería

Cecilia Olga Violeta Martínez Cartagena

Sub Gerente de Personal

Karen Claudia Salazar Núñez

Sub Gerente de Abastecimiento

Cristhian Dolorier Serpa

(e) área de Patrimonio

Walter Torre Herrera

(e) área de Almacén Central

Carlos Arturo Fernández Baquerizo

Gerente de Obras Públicas

Valter Giancarlo Rojas Rojas

Gerente de Administración Tributaria

Elizabeth Gómez Ramos

Gerente de Desarrollo Social

Jhonatan Jacob Vilcarano Castellanos - Gerente de Planificación y Presupuesto

Luis Solorzano Talaverano

Procurador Público Municipal

Aida Elena Aucasi Huanca

Jefe de la OCI (Veedor)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De la Cruz Sullca
ALCALDE